



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de noviembre de 2024
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

63^{er} período de sesiones

10 a 14 de febrero de 2025

Tema 3 b) iii) del programa provisional

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

Modalidades del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [2023/15](#) del Consejo Económico y Social. En él se ofrece un panorama de las modalidades del examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002). Asimismo, se proporciona información actualizada sobre el seguimiento de los resultados del cuarto proceso de examen y evaluación. Por último, se propone un calendario para el quinto ciclo de examen y evaluación y se formulan recomendaciones para someterlas a la consideración de la Comisión.

En el informe se subraya la importancia de emplear un criterio que facilite la participación de los interesados más directamente y que permita que los Estados Miembros se beneficien de evaluaciones concienzudas del grado en el que se están cumpliendo los objetivos del Plan de Acción de Madrid a nivel local, nacional y regional. Además, se señala que en el año 2027 se conmemora el 25^o aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, lo que brinda una oportunidad para reafirmar el apoyo a la Declaración Política y el Plan de Acción de Madrid.



En el informe se formulan recomendaciones sobre las modalidades del quinto examen y evaluación, entre las que figura el respaldo al calendario propuesto, y se insta a los Estados Miembros a aprovechar los resultados para reforzar e impulsar las iniciativas en pos de una sociedad para todas las edades.

I. Introducción

1. En su resolución 2023/15, el Consejo Económico y Social solicitó al Secretario General que presentase un informe sobre las modalidades del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) a la Comisión de Desarrollo Social en su 63^{er} periodo de sesiones, que se celebraría en 2025.
2. El Plan de Acción de Madrid fue aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002. En él se piden cambios de las actitudes, las políticas y las prácticas a todos los niveles y en todos los sectores, para que puedan concretarse las enormes posibilidades que brinda el envejecimiento en el siglo XXI. El Plan de Acción de Madrid, que contiene 239 recomendaciones relacionadas con 35 objetivos sobre 18 cuestiones que se agrupan en áreas prioritarias, tiene por objeto velar por que las personas de todo el mundo puedan envejecer con seguridad y dignidad y seguir participando en su sociedad como ciudadanos de pleno derecho.
3. Aunque el mundo ha cambiado desde 2002, el Plan de Acción de Madrid sigue siendo una base sólida para hacer frente a las complejas situaciones asociadas al envejecimiento de las personas y la población. En él se toman en cuenta las muchas etapas diferentes del desarrollo y las transiciones que están teniendo lugar en diversas regiones y se proporciona un enfoque multisectorial y una herramienta práctica para ayudar a los responsables de formular políticas. La perspectiva basada en el curso de la vida que fomenta el Plan es crucial, ya que refleja el reconocimiento de que los cimientos de la ancianidad sana y enriquecedora se ponen en una etapa temprana de la vida. Asimismo, se destaca que es importante celebrar las contribuciones que hacen las personas de edad a la sociedad al tomar la iniciativa para mejorar no solo su propia situación, sino también la de la sociedad en su conjunto, y que la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo, son esenciales para crear una sociedad inclusiva para todas las edades en la que las personas de edad participen de forma plena y en condiciones de igualdad.
4. En la sección II del presente informe se ofrece un panorama de las modalidades de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid a distintos niveles.
5. En la sección III, que se elaboró en consulta con los puntos focales sobre el envejecimiento de las comisiones regionales, se efectúa un seguimiento de los resultados del cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid.
6. En la sección IV se examinan los preparativos y la celebración del 25^o aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
7. En la sección V se propone un calendario para el quinto examen y evaluación y se formulan recomendaciones clave para someterlas a la consideración de la Comisión.

II. Panorama de las modalidades de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) a distintos niveles

8. El mundo ha avanzado mucho en la respuesta a las cuestiones relacionadas con el envejecimiento de la población y las personas de edad desde que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se unieron para construir la arquitectura

multilateral. En 1950, poco después de la creación de las Naciones Unidas, solo alrededor del 8 % de la población mundial tenía 60 años o más. Se calcula que, en ese año, la esperanza de vida al nacer a nivel mundial era de aproximadamente 46,4 años. Cuando los Estados Miembros se reunieron en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid en 2002, la esperanza de vida al nacer había aumentado a 67,1 años y el 10 % de la población tenía 60 años o más. En el momento actual, en el que los Estados Miembros inician el quinto ciclo de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid, el 14,5 % de la población mundial tiene 60 años o más y la esperanza de vida al nacer es de 73,3 años¹.

9. La comunidad internacional ha dado una respuesta gradual a esta transición demográfica transformadora y se ha posicionado con firmeza para adaptarse de forma plena al envejecimiento de la población y enfrentarse a los retos que plantea y aprovechar las oportunidades que brinda. Durante las etapas fundacionales de las Naciones Unidas, las necesidades de las personas de edad y el envejecimiento de la población se pasaron por alto en comparación con otros asuntos. En 1948, se presentó a la Asamblea General un proyecto de declaración relativa a los derechos de la vejez, pero ni la Carta de las Naciones Unidas (1945) ni la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) hacen referencia explícita a la edad como motivo de discriminación en la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

10. En 1982, los Estados Miembros celebraron en Viena la primera reunión intergubernamental centrada en exclusiva en el envejecimiento de la población: la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. El resultado de la reunión, el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, que hizo suyo la Asamblea General ese mismo año, fue el primer instrumento internacional de políticas dedicado en su totalidad al envejecimiento de la población. El Plan de Acción Internacional tuvo por objeto orientar la formulación de políticas en este ámbito, al tiempo que reforzaba la capacidad de los Gobiernos y otras partes interesadas a través de 62 recomendaciones específicas para la adopción de medidas.

11. Menos de una década después, en 1991, la Asamblea General aprobó la resolución [46/91](#), relativa a los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad. Esos 18 principios se dividen en cinco categorías principales: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad. Además, con ellos se intentó subrayar que era esencial tener en cuenta la situación y las necesidades peculiares de las personas de edad y prestarles atención. Reconociendo que el envejecimiento de la población cada vez tenía mayores repercusiones e importancia tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, la Asamblea designó 1999 Año Internacional de las Personas de Edad en su resolución [47/5](#). El objetivo de esta iniciativa era concienciar a los Gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes y fomentar la colaboración entre ellos para que trabajasen en pos de sociedades más inclusivas. Desde entonces, el Día Internacional de las Personas de Edad se celebra todos los años el 1 de octubre².

12. La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se celebró en Madrid en abril de 2002, fue un hito crucial para las iniciativas internacionales destinadas a ocuparse de los retos y oportunidades cambiantes que se derivan del envejecimiento de la población mundial y a atender las necesidades de las personas de edad. La Asamblea fue decisiva para elaborar una estrategia mundial de políticas orientada hacia el futuro y concebida para promover una sólida respuesta internacional a la situación demográfica sin precedentes del siglo XXI. El proceso intergubernamental culminó con la aprobación de dos documentos fundacionales, la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el

¹ *World Population Prospects 2024: Data Sources* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

² Resolución [45/106](#) de la Asamblea General, párr. 15.

Envejecimiento, que ofrecen a los Gobiernos y la comunidad internacional una hoja de ruta exhaustiva para atender mejor las necesidades de las personas de edad y convertir el envejecimiento en un componente esencial de las estrategias de desarrollo global³.

13. En reconocimiento de las complejidades y los retos inherentes a la puesta en práctica plena y satisfactoria de esta ambiciosa agenda de políticas, los Estados Miembros expresaron la necesidad de someter los avances en la aplicación del Plan de Acción de Madrid a un examen periódico y sistemático. Asimismo, subrayaron la importante función del sistema de las Naciones Unidas, en concreto de las comisiones regionales, para ayudar a los Gobiernos a realizar un seguimiento de la aplicación del Plan de Acción de Madrid y supervisarlos, teniendo en cuenta las diferencias que existen entre los países y las regiones desde el punto de vista económico, social y demográfico. En el Plan de Acción de Madrid, los Estados Miembros confiaron a la Comisión de Desarrollo Social la responsabilidad de dar seguimiento y evaluar su aplicación. Asimismo, exhortaron a la Comisión a integrar en su labor las distintas dimensiones del envejecimiento de la población consideradas en el Plan de Acción de Madrid. Los Estados Miembros opinaron que el examen y la evaluación eran fundamentales para dar un seguimiento eficaz a la Asamblea y pidieron a la Comisión que adoptase medidas para definir las modalidades de estos.

14. El fuerte compromiso político demostrado y articulado en Madrid, que se refleja en los dos documentos finales de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se integró con eficacia en los órganos y estructuras pertinentes de las Naciones Unidas en los años posteriores, lo que facilitó y promovió la puesta en marcha del Plan de Acción de Madrid, junto con su proceso de examen y evaluación.

15. En diciembre de 2002, poco después de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General adoptó medidas significativas⁴. En primer lugar, hizo suyos los dos documentos finales de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, a saber: la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. También encargó a la Comisión de Desarrollo Social que estudiara las modalidades de examen y evaluación del seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, lo que reafirmó su papel en la supervisión de la aplicación del Plan de Acción de Madrid. Además, alentó a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a contribuir al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el envejecimiento⁵.

16. En 2003, a raíz de estas recomendaciones, el Consejo Económico y Social invitó a actores de todos los niveles a participar tanto en la aplicación del Plan de Acción de Madrid como en su proceso de seguimiento. Además, fue crucial que invitase a los Gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptasen un criterio que facilitase la participación de los más directamente interesados, entre otras cosas mediante el intercambio de ideas, datos y mejores prácticas, lo que hizo patente la necesidad de reforzar la participación a todos los niveles en esta agenda de políticas (véase la resolución 2003/14 del Consejo).

³ A/CONF/197/9, cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Véase la resolución 57/167 de la Asamblea General.

⁵ La Asamblea General aprobó la resolución 35/129 para crear el fondo fiduciario como fondo de contribuciones voluntarias para la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento e hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que realizasen contribuciones generosas al Fondo. Este llamamiento se renovó en el marco de los preparativos de la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en particular para facilitar la máxima participación de los países menos adelantados (véase la resolución 54/262).

17. En su resolución [58/134](#), aprobada también en 2003, la Asamblea General tomó nota de la guía general para la aplicación del Plan de Acción de Madrid, contenida en el informe del Secretario General ([A/58/160](#)). Además, entre otras cosas, pidió a la Comisión de Desarrollo Social que incorporase una perspectiva sobre el envejecimiento al examinar los temas prioritarios relacionados con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Asimismo, pidió a la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que, a través de sus respectivas mesas, estableciesen una mayor coordinación y colaboración con respecto a la cuestión de las mujeres de edad en el marco de sus respectivos programas de trabajo.

18. Dado que la Asamblea General le había pedido que se ocupase de la cuestión de la periodicidad y las modalidades del examen de la aplicación del Plan de Acción de Madrid, en 2004, la Comisión de Desarrollo Social decidió que examinaría y evaluaría el Plan de Acción de Madrid cada cinco años y que cada ciclo de examen y evaluación se dedicaría a una de las orientaciones prioritarias establecidas en el Plan de Acción (véase [E/2004/26-E/CN.5/2004/8](#)). La Comisión alentó a los Estados Miembros a que estableciesen o reforzasen, según procediese, órganos o mecanismos nacionales de coordinación para facilitar la aplicación del Plan y velasen por que en su proceso de examen y evaluación se tuviesen en cuenta las políticas específicas en materia de envejecimiento y las iniciativas más amplias de integración del envejecimiento.

19. La Comisión pidió al Secretario General que facilitase y promoviese el Plan de Acción de Madrid a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, entre otras cosas mediante la preparación de directrices para el proceso de examen y evaluación. También definió las responsabilidades de las comisiones regionales al describir su papel clave a la hora de facilitar la aplicación y el examen en el plano nacional y regional del Plan de Acción de Madrid, un papel que sigue destacándose en las resoluciones posteriores de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Asimismo, la Comisión estableció las funciones de otros órganos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas en este proceso.

A. Contenido del examen y evaluación: dos dimensiones

20. Las personas de edad son un grupo heterogéneo y, aunque la población mundial está envejeciendo en su conjunto, el ritmo de este proceso y el número y la proporción de personas de edad difieren de forma notable según la región y el país específicos. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y sus mecanismos de examen fueron concebidos para reflejar y tener en cuenta esta diversidad, sin perder de vista que las prioridades, necesidades y retos varían en cada comunidad y cada Estado Miembro. Por tanto, el Plan de Acción de Madrid dio a los principales responsables de su aplicación, los Gobiernos, margen para determinar el alcance de sus actividades nacionales de examen y evaluación, siempre que garantizaran que las partes interesadas pertinentes del país, como las organizaciones que representaban a las personas de edad, participasen en los procesos de adopción de decisiones.

21. Para dar una respuesta eficaz a las complejidades del envejecimiento de la población y la evolución de las necesidades y capacidades de las personas a medida que envejecen, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid puede realizarse un estudio y pueden ofrecerse recomendaciones sobre dos dimensiones diferentes: las políticas centradas en el envejecimiento de las personas y la longevidad prolongada, y las orientadas a adaptar las sociedades a las consecuencias del envejecimiento de la población. Pueden lograrse avances en ambas dimensiones mediante la integración del envejecimiento, entendida como la incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en las políticas de

todos los ámbitos pertinentes y en todos los niveles de gobierno⁶. Las consideraciones del examen y evaluación deben girar en torno a las tres orientaciones prioritarias del Plan de Acción de Madrid: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar hasta llegada la vejez, y la creación de entornos propicios y favorables (véase [E/CN.5/2004/6](#)). Las políticas específicas para las personas de edad y las que integran el envejecimiento tienen ramificaciones en la mayoría de los ámbitos de las políticas públicas.

22. A medida que la población envejece, es cada vez más esencial formular políticas que estén específicamente concebidas para las personas de edad y tengan en cuenta el envejecimiento a lo largo de la vida. Aunque lo tradicional era que muchas de estas políticas se concentrasen, en su mayoría, en medidas de seguridad social, en el Plan de Acción de Madrid se reconoce la importancia de adoptar una perspectiva más amplia y tomar en consideración las repercusiones que tenía en el bienestar de las personas de edad un conjunto más completo de sistemas públicos, que abarcase la protección social, la educación, el trabajo y la atención de la salud. El proceso de examen y evaluación de estas políticas debe incluir un análisis y una valoración exhaustivos de los programas y actividades públicos a todos los niveles, sobre la base de informes y estudios de las entidades de la administración local, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado.

23. Para integrar el envejecimiento, es preciso repensar cómo influyen los cambios de la estructura por edad en la organización y el funcionamiento de la sociedad, incluida la actividad del sector público. El Plan de Acción de Madrid subrayó la necesidad de incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en los marcos de desarrollo y las estrategias de erradicación de la pobreza nacionales. Asimismo, puso de relieve la importancia de integrar una perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales con el fin de dar respuesta a las necesidades y experiencias específicas de todas las personas de edad⁷.

24. Como se indica en el Plan de Acción de Madrid, un aspecto clave de su examen y evaluación conlleva valorar el grado de integración a nivel nacional y cómo se incorpora el envejecimiento en las políticas de desarrollo. Como la integración es un proceso polifacético, el examen y evaluación deben incluir un estudio de diversos instrumentos, como los exámenes legislativos, el seguimiento del presupuesto y los análisis específicos por edad de la creación de capacidad institucional, la formación y las actividades de promoción. En el examen y evaluación debe tenerse en cuenta la interacción entre la integración del envejecimiento y otros retos del desarrollo, de manera que se garantice que las políticas relativas al envejecimiento se incorporen en los marcos de planificación socioeconómica. Se recomienda que los Gobiernos, al definir las modalidades de examen y evaluación, estudien la posibilidad de crear un organismo coordinador —ya sea gubernamental o no gubernamental— con el mandato específico de supervisar la integración del envejecimiento en las políticas nacionales y detectar y subsanar las deficiencias existentes.

B. Elementos del criterio facilitador de la participación de los interesados más directamente

25. El examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento se basa en un criterio participativo y flexible, que fue respaldado por la Comisión de Desarrollo Social en sus períodos de sesiones de 2003 y 2004. Al aprobar ese marco, los Estados Miembros pretendían pasar de un criterio que no

⁶ *Guidelines on Mainstreaming Ageing* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

⁷ [A/CONF.197/9](#), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

priorizaba la participación de los interesados más directamente a uno que la facilitase y permitiese que el proceso deliberativo intergubernamental se beneficiase de evaluaciones cuidadosas de la consecución de los objetivos de Madrid en los planos local, nacional, subregional y regional (véase [E/CN.5/2003/7](#)).

26. El criterio facilitador de la participación de los interesados más directamente supone reunir información mediante el intercambio de ideas, la recogida de datos y las buenas prácticas. Este planteamiento tiene por objeto garantizar que el examen y evaluación se haga lo más cerca posible del nivel donde surgen las cuestiones. Este tipo de examen se traduciría en un resultado más significativo, en un sentido más estricto, al elevar los problemas y preocupaciones locales al plano mundial para complementar las iniciativas en materia de políticas, y, en un sentido más amplio, al mantener la participación social y política activa de las partes interesadas (*ibid.*). Su carácter participativo promueve la inclusión de los ciudadanos, incluidos los grupos que antes quedaban excluidos de la formulación, aplicación y evaluación de las políticas que los afectaban directamente, en este caso, las propias personas de edad⁸.

27. El seguimiento, examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid también se caracteriza por su flexibilidad, al adaptarse a las prioridades nacionales y locales en función de retos y oportunidades peculiares. Este criterio flexible permite seleccionar objetivos y acciones específicos que se adapten a las circunstancias nacionales y locales. El proceso debería ser continuo, en lugar de proporcionar una instantánea de la situación en un momento concreto, de modo que aporte información a diversos marcos de presentación de informes existentes. El criterio facilitador de la participación de los interesados más directamente permite que los Estados Miembros y los procesos intergubernamentales tengan una mejor percepción de las verdaderas repercusiones, logros y deficiencias del Plan de Acción de Madrid en todos los niveles de gobierno⁹.

Apoyo a las medidas nacionales

28. En su resolución [61/142](#), la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que designasen instituciones específicas que se encargasen del seguimiento de los planes nacionales de acción sobre el envejecimiento y los alentó a ello en resoluciones posteriores (véase, por ejemplo, la resolución [78/177](#)). Además, los alentó a que reforzasen las redes existentes de puntos focales nacionales sobre el envejecimiento¹⁰. Los puntos focales suelen proceder de las instituciones nacionales en materia de envejecimiento en los países en los que estas existen; de los ministerios de asuntos sociales, desarrollo social o protección social; de los ministerios de salud; y, con menor frecuencia, de los ministerios de relaciones exteriores y de los consejos nacionales de población y familia. Los puntos focales desempeñan un papel crucial porque garantizan que en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid se emplee un criterio que facilite la participación de los interesados más directamente, coordinándose con las organizaciones nacionales y las partes interesadas pertinentes en materia de envejecimiento.

29. Las comisiones regionales mantienen una cooperación estrecha y constante con los puntos focales sobre el envejecimiento, en particular, en el período previo a las reuniones regionales de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid y durante estas, celebrando consultas bilaterales, organizando actividades de creación de capacidades, aportando información actualizada sobre la evolución de las políticas

⁸ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “The framework for monitoring, review and appraisal of the Madrid International Plan of Action on Ageing”, 29 de julio de 2005.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Véase la resolución [78/177](#) de la Asamblea General.

pertinentes y facilitando plataformas para los debates intergubernamentales. Por ejemplo, en la región de la Comisión Económica para Europa (CEPE), los puntos focales nacionales se coordinan a través de su mecanismo intergubernamental, el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento, al igual que los puntos focales de los Estados Miembros de las regiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) a través de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores y la Reunión Intergubernamental Asia-Pacífico sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, respectivamente. En la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), los puntos focales sobre el envejecimiento nombrados oficialmente por los Estados Miembros se reúnen todos los años para debatir las prioridades a ese respecto.

30. En 2006, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas elaboró las directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento¹¹, con el propósito de ayudar a los Gobiernos y a sus puntos focales sobre el envejecimiento a examinar y evaluar la aplicación del Plan de Acción de Madrid según un criterio de abajo arriba, de modo que constituyesen un recurso con ideas y ejemplos para orientar el diseño y la puesta en práctica de iniciativas nacionales. En los cuatro últimos ciclos de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, las comisiones regionales prestaron apoyo a los Estados Miembros basándose en esas directrices.

31. La Comisión Económica para África (CEPA) sigue utilizando estas directrices y las adapta a los nuevos problemas. Por ejemplo, en el cuarto ciclo de examen y evaluación, la CEPA integró en sus orientaciones cuestiones relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19). En la CEPE, la publicación de 2006 es uno de los recursos que se emplea para incorporar el criterio participatorio de abajo arriba en las directrices que elabora el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento para cada examen y que sirven de referencia para los informes nacionales. En América Latina y el Caribe, la CEPAL utiliza las directrices de 2006 en combinación con un conjunto específico de preguntas preparadas para cada ciclo de examen y evaluación y, en el anterior, confeccionó su propia guía de elaboración de informes nacionales sobre la aplicación del Plan de Acción de Madrid. De manera análoga, las directrices de 2006 ocuparon un lugar central en el diseño de encuestas realizado por la CESPAP para el cuarto proceso de examen y evaluación. La CESPAO creó con sus Estados miembros un examen y una metodología propios para el cuarto ciclo de examen y evaluación en consonancia con las directrices.

32. En el Plan de Acción de Madrid se considera esencial que, a nivel nacional, se desarrollen los recursos humanos necesarios para integrar con eficacia el envejecimiento y las preocupaciones de las personas de edad en los marcos de desarrollo de cada país. Asimismo, se señala que el apoyo destinado a promover la capacitación y la creación de capacidad en materia de envejecimiento es de suma importancia y constituye una prioridad a los efectos de la cooperación internacional, en especial en los países en desarrollo. Otras prioridades para la cooperación internacional sobre el envejecimiento son intercambiar experiencias y buenas prácticas, investigadores y resultados de investigación, y reunir datos para apoyar la elaboración de políticas y programas. En sus resoluciones, la Asamblea General hizo hincapié en la importancia de invertir en la creación de capacidad a nivel nacional para fomentar la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el

¹¹ *Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Criterio participatorio de abajo arriba* (publicación de las Naciones Unidas, 2006).

Envejecimiento e instó a los Estados Miembros a contribuir al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el envejecimiento a fin de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales pudiera prestar más asistencia a los países que lo soliciten¹².

Consolidación de las conclusiones nacionales a nivel regional

33. El componente regional del examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid tiene por objeto conciliar las prioridades nacionales y las mundiales, y las comisiones regionales y sus órganos intergubernamentales, en particular, desempeñan un papel clave pues funcionan como enlace con sus países miembros, los comités nacionales y otras partes interesadas (véase E/CN.5/2003/7). En los cuatro últimos ciclos de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid, el apoyo de las comisiones regionales a los Estados Miembros ha sido crucial para los exámenes nacionales y su participación en los exámenes regionales. Entre otras actividades, han prestado asistencia a los que lo solicitaron en la organización de el examen y evaluación nacional, han organizado reuniones de exámenes regionales y han prestado apoyo técnico a las consultas sobre los resultados negociados y su aplicación, y han fomentado la colaboración con la sociedad civil. Las comisiones regionales también tienen la importante función de analizar las principales conclusiones del informe de cada país, determinar las esferas de acción prioritaria fundamentales y las mejores prácticas y sugerir respuestas normativas en los informes regionales sobre el proceso de examen y evaluación¹³.

34. Los resultados del examen y evaluación regional se aprueban en los organismos intergubernamentales en la mayoría de las regiones. En el ciclo anterior, la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento de la región de la CEPE elaboró la Declaración Ministerial de Roma de 2022, titulada “Un mundo sostenible para todas las edades: uniendo fuerzas para la solidaridad y la igualdad de oportunidades a lo largo de toda la vida”. La región de América Latina y el Caribe celebró, con el apoyo de la CEPAL, su Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores, también de nivel ministerial, en la que los Estados miembros aprobaron la Declaración de Santiago “Derechos humanos y participación de las personas mayores: hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente”¹⁴ y acogieron con beneplácito el informe para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, titulado “Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores”¹⁵. Asimismo, en una reunión intergubernamental respaldada por la CESPAP se aprobó un documento final negociado con el propósito de acelerar la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) para construir una sociedad sostenible para todas las edades en Asia y el Pacífico (ESCAP/MIPAA/IGM.3/2022/3/Add.1). En la región de África, la CEPA organizó una reunión del grupo regional de expertos que congregó a distintas partes interesadas de la región, mientras que el cuarto examen del Plan de Acción de Madrid en la región árabe culminó en una conferencia regional de examen bajo los auspicios de la CESPAP que dio lugar a un documento final, además de al informe regional de examen (E/CN.5/2023/6).

35. Para consolidar aún más los resultados nacionales del examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid a escala regional, la Asamblea General alentó a las comisiones regionales que aún no lo habían hecho a que elaborasen una

¹² Véase la resolución 61/142 de la Asamblea General.

¹³ Véase la resolución 2020/8 del Consejo Económico y Social.

¹⁴ Disponible en https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/5/sites/envejecimiento5/files/22-01249_cre.5_declaracion_de_santiago.pdf.

¹⁵ Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48567-envejecimiento-america-latina-caribe-inclusion-derechos-personas-mayores>.

estrategia regional para aplicar el Plan de Acción de Madrid¹⁶. Existen dos estrategias regionales, la Estrategia Regional de Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento para la Región de la CEPE (ECE/AC.23/2002/2/Rev.6) y la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe de 2012¹⁷, que sustituyó a la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2004¹⁸. En el cuarto ciclo de examen y evaluación, en la Declaración Ministerial de Roma de la región europea, los Estados miembros de la CEPE pidieron que se actualizase el Plan de Acción de Madrid y la Estrategia Regional de Aplicación de la CEPE y que se explorase la posibilidad de actualizar también el Plan de Acción de Madrid para adaptar las respuestas políticas relacionadas con el envejecimiento a las transiciones económicas, sociales y digitales y a los desafíos emergentes y desarrollar nuevos instrumentos para apoyarlas¹⁹.

36. En la región de Asia y el Pacífico, el cuarto ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid dio lugar a un documento final negociado a nivel intergubernamental (ESCAP/MIPAA/IGM.3/2022/3/Add.1; véase el párr. 34). En consecuencia, la CESPAP está estudiando la posibilidad de trazar una estrategia regional de aplicación del Plan de Acción de Madrid para el próximo ciclo de examen. En la actualidad, en las regiones de África y Asia Occidental, no existe una estrategia regional de aplicación del Plan de Acción de Madrid, aunque sí otras iniciativas de apoyo a las medidas relacionadas con el envejecimiento de la población. En la región de Asia Occidental, la hoja de ruta negociada de la región para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2013, la Declaración de El Cairo²⁰, puede servir de guía en cuestiones vinculadas con el envejecimiento de la población. En el contexto de África, la Comisión de la Unión Africana está creando un marco de políticas y un plan de acción sobre el envejecimiento para respaldar la respuesta de sus Estados miembros al creciente envejecimiento de la población del continente.

37. Las dificultades derivadas de la limitación de los fondos afectados al envejecimiento de la población y a las cuestiones relacionadas con las personas de edad, la escasa presencia de las comisiones regionales en los contextos nacionales y la debilidad o inadecuación de los mandatos son algunos de los retos que, según las comisiones regionales, obstaculizan las iniciativas regionales para apoyar el proceso tanto nacional como regional de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid.

Consolidación de las conclusiones nacionales y regionales a nivel internacional

38. La Asamblea General encargó a la Comisión de Desarrollo Social que llevase a cabo el proceso mundial de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid²¹. El examen mundial ofrece a los Estados Miembros un panorama completo de los ejercicios regionales de examen y evaluación, en el que se destacan las tendencias generales mediante un análisis de los documentos finales negociados y los informes regionales de los procesos de examen y evaluación. Además, ayuda a detectar los

¹⁶ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 59/150 y 60/135.

¹⁷ Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21534-carta-san-jose-derechos-personas-mayores-america-latina-caribe>.

¹⁸ Disponible en <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/04f0c7bc-d9ac-4154-8363-8519b9cdad4c>.

¹⁹ Disponible en <https://unece.org/sites/default/files/2022-12/DECLARACION%20MINISTERIAL%20DE%20ROMA%20FINAL.pdf>.

²⁰ Disponible en https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/Cairo_Declaration_English.pdf.

²¹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 59/150 y 60/135.

problemas imperantes y emergentes, al tiempo que describe a grandes rasgos las opciones de políticas pertinentes (véase [E/CN.5/2023/6](#)). También puede brindar una valiosa oportunidad para revitalizar las iniciativas y medidas internacionales destinadas a impulsar la agenda mundial relativa al envejecimiento.

39. El examen global destaca la necesidad de que la comunidad internacional coopere con los Gobiernos que necesiten asistencia para aplicar el Plan de Acción de Madrid, lo que abarca el examen y evaluación. Además, el Consejo Económico y Social exhorta al sistema de las Naciones Unidas a adoptar medidas concretas para incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en sus propios programas y en los mandatos existentes²².

40. Después de cada examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid, el Consejo Económico y Social aprueba una resolución sobre el resultado del proceso. Estas resoluciones promueven que las conclusiones y recomendaciones de cada examen y evaluación a nivel internacional, regional y nacional se incluyan en las políticas nacionales relativas a las personas de edad y el envejecimiento de la población.

III. Seguimiento de los resultados del cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

A. La dinámica cambiante del envejecimiento de la población mundial

41. El envejecimiento de la población mundial, que está impulsado por el descenso de la fecundidad y el aumento de la esperanza de vida, constituye una de las transformaciones demográficas más importantes del siglo XXI y ha tenido lugar o está teniendo lugar en todos los países y regiones. Esta evolución está reconfigurando la estructura por edad de las sociedades, lo que exige reformas de los sistemas de protección social, los servicios de atención de la salud y las políticas económicas. Para hacer frente a estos cambios, los Gobiernos deben utilizar la planificación y la prospectiva con base empírica para poner en marcha políticas que respondan a las diversas necesidades de las personas de edad, garanticen su acceso equitativo a los servicios y protejan sus derechos humanos. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento proporciona un marco vital para orientar estas medidas, si bien siguen existiendo disparidades notables en su aplicación tanto entre las regiones como dentro de ellas.

42. Las proyecciones demográficas revisadas a la luz de datos actualizados podrían aportar nuevos conocimientos sobre las tendencias de la población mundial. La revisión reciente de la publicación *World Population Prospects*²³ representa un importante cambio de perspectiva con respecto a la dinámica demográfica del futuro. Hace una década, las Naciones Unidas estimaban que solo había un 30 % de probabilidades de que el crecimiento de la población mundial llegase a su fin en el siglo XXI. Hoy, ese porcentaje ha aumentado hasta el 80 %, lo que indica que es mucho más probable que la población mundial alcance su cifra máxima antes de 2100 y que esta sea inferior a la prevista con anterioridad. Según las previsiones actuales, la población mundial pasará de 8.200 millones en 2024 a aproximadamente 10.300 millones a mediados de la década de 2080, tras lo cual se pronostica un descenso gradual. En 2100, la población mundial podría disminuir a unos 10.200

²² Véase la resolución [2020/8](#) del Consejo Económico y Social.

²³ *World Population Prospects: The 2024 Revision* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

millones de personas, esto es, alrededor de 700 millones menos de lo que señalaban las estimaciones previas. Se considera que se tocará techo antes de lo previsto debido, en gran medida, al descenso de las tasas de fecundidad, en particular en algunos de los países más grandes del mundo, como China. Las repercusiones de estos cambios demográficos ya son evidentes, pues una de cada cuatro personas en el mundo vive ahora en un país cuya población ha alcanzado su máxima expansión.

43. Se prevé que, en los próximos diez años, de 2024 a 2034, el número de personas de 60 años o más crecerá un 33,3 %, de modo que pasará de 1.200 millones a 1.600 millones en todo el mundo. Las personas de edad superarán en número a los jóvenes y serán más del doble que los niños menores de 5 años. Se pronostica que el aumento más rápido tendrá lugar en los países en desarrollo. Con respecto a más adelante, se estima que, a finales de la década de 2070, habrá 2.200 millones de personas de 65 años o más, de modo que serán más que los menores de 18 años²⁴. Se prevé que, incluso en los países que en la actualidad tienen una población relativamente joven, se incrementará el número de personas de edad, lo que refuerza el carácter mundial del envejecimiento de la población.

44. Sin embargo, el momento y el ritmo del envejecimiento de la población varían de forma considerable de una región a otra y de un país a otro. Mientras que, en algunos países, la población ya ha alcanzado o superado su nivel máximo, en otros, sigue creciendo, aunque a menor velocidad. En 2024, ya se ha llegado a este nivel máximo en 63 países y zonas, que, en conjunto, representan el 28 % de la población mundial. Entre estos países figuran Alemania, China, la Federación de Rusia y el Japón. Entretanto, se prevé que, en 48 países y zonas, en los que vive el 10 % de los habitantes del mundo y entre los que se encuentran el Brasil, la República Islámica del Irán, Türkiye y Viet Nam, la población tocará techo entre 2025 y 2054. En los 126 países y zonas restantes, se pronostica que el crecimiento demográfico continuará hasta 2054 y quizá llegue a su tope a finales de siglo o después de 2100. En este grupo se incluyen algunos de los países más poblados del mundo, como los Estados Unidos de América, la India, Indonesia, Nigeria y el Pakistán²⁵.

45. En los países donde la población ya ha alcanzado su nivel máximo, se está produciendo un notable cambio demográfico. Se prevé que el número de personas de 65 años o más sobrepasará el de los niños antes. Por ejemplo, se pronostica que, en esos países, la proporción de personas menores de 20 años disminuirá del 21 % en 2024 al 14 % en 2054, cifra en la que se mantendrá hasta finales de siglo. Por el contrario, casi se duplicará la tasa de personas de 65 años o más, al pasar del 17 % al 33 % entre 2024 y 2054. Es probable que, en 2100, las personas de edad representen el 40 % de la población total de esos países²⁶. Esta rápida transformación de la estructura etaria plantea retos y oportunidades singulares para los responsables de formular políticas dirigidas a atender las necesidades de la población cada vez más envejecida y, al mismo tiempo, velar por la equidad intergeneracional y el desarrollo sostenible.

46. La esperanza de vida mundial no ha dejado de aumentar. En 2024, la esperanza de vida al nacer llegó a los 73,3 años, lo que supone un aumento de 8,4 años desde 1995. Está previsto que continúe esta tendencia al alza y que la esperanza de vida mundial alcance los 77,4 años en 2054. Se pronostica que, a finales de la década de 2050, más de la mitad de las muertes en el mundo serán de personas de 80 años o más, mientras que en 1995 solo el 17 % tenía esa edad al morir²⁷. Sin embargo, existen disparidades notables entre las regiones. En 2024, la esperanza de vida al nacer en los

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *World Population Prospects 2024: Summary of Results* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

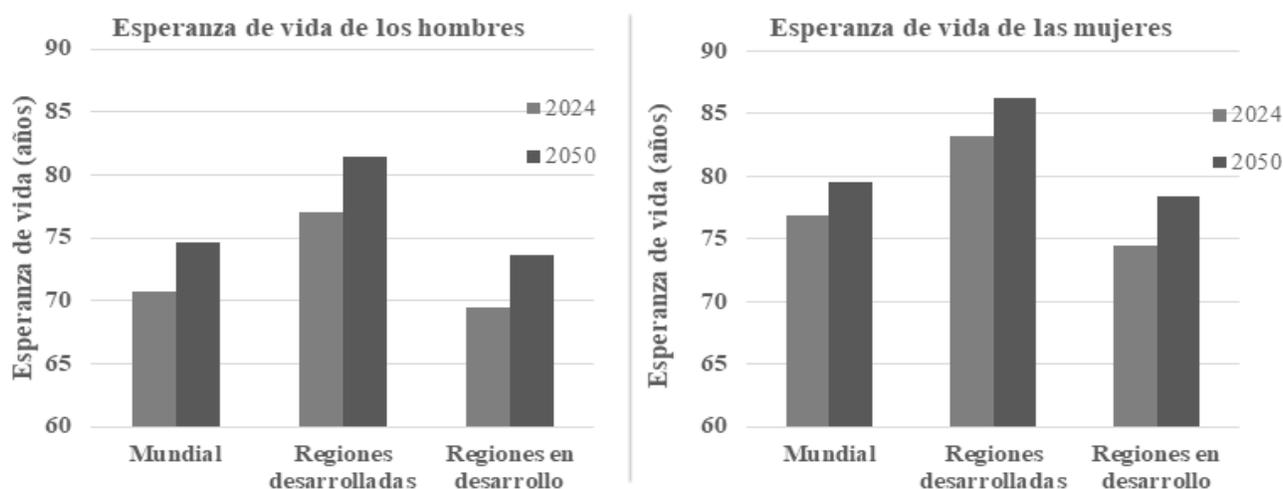
²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

países menos adelantados es de 66,5 años, esto es, continúa siendo inferior que la media mundial, en concreto, 6,8 años menor. La esperanza de vida es de 80,1 años en las regiones desarrolladas y de 71,9 años en las regiones en desarrollo²⁸.

47. Las diferencias de género en la esperanza de vida también siguen siendo significativas y constituyen otro elemento que configura el panorama demográfico. En 2024, las previsiones indican que, a nivel mundial, los hombres vivirán 70,7 años y las mujeres, 76 años, es decir, 5,3 años más. Aunque se pronostica que la brecha se reducirá ligeramente, seguirá presente en 2050, cuando, según las previsiones, la esperanza de vida de los hombres será de 74,7 años y la de las mujeres, de 79,5 años, lo que supone una diferencia de 4,8 años²⁹. Como se ilustra en la figura, estas conclusiones ponen de relieve que se mantendrá la brecha de género en la esperanza de vida y que tanto los hombres como las mujeres serán más longevos en todo el mundo y también dentro de las regiones desarrolladas y de las regiones en desarrollo.

Esperanza de vida de hombres y mujeres: comparación de los nacidos en 2024 y 2050 en el mundo, en las regiones desarrolladas y en las regiones en desarrollo



Fuente: Cálculos basados en *World Population Prospects: The 2024 Revision* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

48. Estas diferencias de género en la esperanza de vida indican disparidades más amplias en los resultados de salud, el acceso a los cuidados y el apoyo, y los determinantes sociales de la salud entre los hombres y las mujeres a lo largo de la vida. Al examinar la esperanza de vida en las regiones desarrolladas, la disparidad resulta más pronunciada. En 2024 en las regiones desarrolladas, la esperanza de vida de los hombres es de 77 años, frente a 83,2 años en el caso de las mujeres, lo que supone una diferencia de 6,2 años. Se pronostica una ligera reducción de esta disparidad para 2050: la esperanza de vida de los hombres será de 81,5 años y la de las mujeres, de 86,3 años. En las regiones en desarrollo, la esperanza de vida sigue siendo inferior, pero se mantiene la brecha de género. En 2024, la esperanza de vida de los hombres de las regiones en desarrollo es de 69,5 años, mientras que la de las mujeres es de 74,5 años, esto es, 5 años más. En 2050, estas cifras mejorarán y se situarán en 73,6 años en el caso de los hombres y 78,4 años en el de las mujeres, por lo que se mantendrá una diferencia de 4,8 años. Estas disparidades ponen de relieve la necesidad esencial de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y

²⁸ *World Population Prospects: The 2024 Revision* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

²⁹ *Ibid.*

programas relativos a las personas de edad, de modo que se dé una respuesta adecuada a las necesidades y experiencias específicas tanto de las mujeres como de los hombres de edad³⁰.

B. Integración del envejecimiento de la población y las personas en la labor de las comisiones orgánicas

49. En el 57º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, sus Estados miembros destacaron la diversidad de pautas demográficas entre países y regiones e hicieron hincapié en los retos y oportunidades relacionados con el envejecimiento de la población (véase [E/2024/25-E/CN.9/2024/6](#)).

50. En 2024, la Comisión aprobó la declaración con motivo del 30º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en la que los Estados miembros reconocieron que, en un mundo demográficamente diverso, la dinámica demográfica, incluidas las diferencias en el ritmo de crecimiento o disminución de la población, la evolución de las estructuras por edad de la población, la urbanización y la migración internacional, seguirían configurando el mundo para las generaciones presentes y futuras (*ibid.*, declaración 2024/1).

51. En virtud de la declaración, los Estados miembros se comprometieron a promover la disponibilidad y el acceso a datos de alta calidad, oportunos, pertinentes, desglosados y fiables sobre la población, que eran esenciales para aplicar y supervisar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y medir el progreso en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión también intensificaría la investigación sobre los vínculos entre la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible y tendría en cuenta las tendencias y proyecciones demográficas en las estrategias y políticas de desarrollo. Este compromiso mejorará la integración de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en la formulación de políticas con base empírica (*ibid.*).

52. En su 67º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer destacó las importantes repercusiones de la brecha digital para las mujeres de edad (véase [E/2023/27](#)). Asimismo, reconoció que las mujeres de edad suelen estar menos expuestas a las nuevas tecnologías, debido, entre otras razones, al tiempo pasado fuera de la población activa remunerada para llevar a cabo trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. La Comisión subrayó la necesidad de cerrar la brecha digital de género invirtiendo en la alfabetización y las aptitudes digitales, de manera que se garantizase el acceso a tecnologías asequibles y servicios digitales, y reconoció los obstáculos a los que se enfrentaban las mujeres de edad para acceder a la educación, el aprendizaje permanente y la formación. Además, en su 68º período de sesiones, la Comisión reconoció la contribución positiva de las mujeres de edad a la economía y la sociedad, entre otras cosas al realizar trabajo doméstico y de cuidados y trabajo de apoyo e hizo notar los problemas que estas mujeres debían superar para la plena realización de sus derechos humanos y libertades fundamentales (véase [E/2024/27](#)). También reconoció que las cuestiones relativas a la integración social y la desigualdad de género podían abordarse incorporando los derechos de las personas de edad en las estrategias de desarrollo sostenible y centrado en las personas.

³⁰ *Ibid.*

C. Relación entre el desarrollo, la política social y los derechos humanos de las personas de edad

53. El desarrollo, la política social y los derechos humanos de las personas de edad tienen una conexión fundamental. Al aprobar la Declaración Política, los Gobiernos reafirmaron que se comprometían a promover la democracia, reforzar el estado de derecho y velar por la igualdad de género y subrayaron la importancia de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. En la Declaración se reconoce la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación contra las personas de edad, a las que debería garantizarse, a medida que envejecen, el disfrute de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en su comunidad en los ámbitos económico, social, cultural y político.

54. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento consolida aún más este compromiso al exponer a grandes rasgos recomendaciones para la adopción de medidas centradas en tres orientaciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable. Las orientaciones prioritarias tienen por objeto guiar la formulación y aplicación de políticas hacia el objetivo concreto del ajuste con éxito a un mundo que envejece, y en el que el éxito se mida en función del desarrollo social y del mejoramiento de la calidad de la vida de las personas de edad y de la sostenibilidad de los diversos sistemas —tanto estructurados como no estructurados— en que se funda el bienestar de que se goce en todo el curso de la vida.

D. Mejora de la capacidad nacional para formular políticas en materia de envejecimiento

55. En la región de la CEPA, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó en Nigeria, en 2023 y 2024, dos talleres nacionales de creación de capacidad destinados a mejorar la atención social a las personas de edad. El taller de 2023, dedicado a la redacción de políticas sobre aseguramiento de la calidad de la atención social, reunió a participantes de los poderes públicos, la sociedad civil y el mundo académico para elaborar políticas que potenciasen la calidad de la atención social geriátrica. A modo de seguimiento, el taller de capacitación de 2024, dedicado a la atención domiciliaria de las personas de edad, tuvo por objetivo integrar normas de calidad de la asistencia en una política nacional. El evento fue inaugurado por la Directora General del Centro Nacional de la Tercera Edad, entre otras personas.

56. La CEPAL ha promovido activamente los derechos y el bienestar de las personas de edad en América Latina y el Caribe a través de diversas iniciativas. Las reuniones y eventos se coordinaron en sinergia con otros órganos regionales, como la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo. Estas iniciativas se han centrado en afrontar los retos relacionados con los sistemas de cuidados y apoyo y, al mismo tiempo, en garantizar el respeto y la protección de los derechos y el bienestar de las personas de edad. Además, la CEPAL organizó actividades paralelas sobre temas clave como “Avanzando hacia sociedades del cuidado: desafíos de la región para garantizar el bienestar de las personas mayores y el respeto de sus derechos”³¹, “Buenas prácticas

³¹ Véase <https://crds.cepal.org/5/es/avanzando-hacia-sociedades-del-cuidado-desafios-de-la-region-para-garantizar-el-bienestar>.

en políticas para personas mayores”³² y “Desastres socioambientales y derechos de las personas mayores”³³.

57. En 2024, el Programa de Cooperación de la CEPAL, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional celebró un seminario regional titulado “Desafíos y oportunidades del envejecimiento poblacional: la economía plateada”³⁴. Esta iniciativa tiene por objetivo promover el conocimiento sobre el impacto económico y las oportunidades del envejecimiento de la población, tanto para las generaciones presentes como las futuras, y apoya el diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la capacidad nacional, con especial atención en las oportunidades que brinda la “economía plateada”, sobre todo en el ámbito de los cuidados, especialmente los de largo plazo. En el marco del programa, se elaboró un estudio que analiza escenarios futuros del crecimiento del consumo de las personas de edad en seis Estados miembros representativos de diversas etapas de la transición demográfica: la Argentina, el Brasil, Chile, Costa Rica, el Paraguay y el Perú).

58. La CEPE ha realizado importantes avances en la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento a través de diversas iniciativas y actividades. Una nueva medida clave en este sentido es la creación de la Base de Datos de Políticas sobre el Envejecimiento, que figura reseñada en el programa de trabajo plurianual para el período comprendido entre 2023 y 2027 del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento (ECE/WG.1/2023/2, anexo II). El objetivo de la base de datos es reforzar el seguimiento del Plan de Acción de Madrid y la Estrategia Regional de Aplicación de la CEPE y, al mismo tiempo, mejorar el acceso a la información sobre las políticas relacionadas con el envejecimiento en toda la región (véase ECE/WG.1/2023/4).

59. En 2023, la CEPE elaboró una lista exhaustiva de temas e instrumentos de políticas para incluirlos en la base de datos y, a continuación, los debatió con la Mesa. Se está utilizando esta taxonomía para codificar de manera sistemática los informes nacionales presentados en el marco del cuarto ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid/Estrategia Regional de Aplicación con el fin de determinar qué políticas corresponde incluir en la base de datos. Esta herramienta innovadora representa un importante avance en lo que respecta al compromiso de la CEPE de apoyar a los Estados miembros en la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción de Madrid.

60. Además, la CEPE ha iniciado otras actividades importantes para impulsar la aplicación del Plan de Acción de Madrid. A petición del Gobierno de Georgia y en colaboración con la oficina en el país del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), organizó un taller de capacitación para 24 funcionarios centrado en la integración del envejecimiento en las políticas públicas mediante un análisis que tuviese en cuenta la edad, en el que se empleó la metodología que ya se había puesto a prueba en varios talleres de capacitación destinados a responsables nacionales y locales de formular políticas en la República de Moldova. A raíz de estas iniciativas, la CEPE elaboró un conjunto integral de actividades de capacitación que incluía recursos disponibles en línea y que los Estados miembros pueden utilizar para idear enfoques estratégicos con miras a integrar el envejecimiento en políticas de diversos ámbitos y niveles.

³² Véase <https://crpd.cepal.org/5m/es/programa/evento-paralelo-buenas-practicas-politicas-personas-mayores>.

³³ Véase <https://foroalc2030.cepal.org/2024/es/programa/desastres-socioambientales-derechos-personas-mayores>.

³⁴ Véase <https://www.cepal.org/es/eventos/seminario-regional-desafios-oportunidades-envejecimiento-poblacional-la-economia-plateada>.

61. Asimismo, la CEPE ha estado elaborando hojas de ruta para integrar el envejecimiento a petición de los Estados miembros, en las que se ofrecen recomendaciones específicas en materia de políticas para aplicar el Plan de Acción de Madrid/Estrategia Regional de Aplicación incorporando cuestiones relativas al envejecimiento en políticas nacionales más amplias. En este contexto, la CEPE prestó asistencia técnica a Uzbekistán para crear una estrategia y un plan de acción nacionales de fomento de la longevidad sana y activa. En colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNFPA, analizó la situación y formuló recomendaciones de políticas utilizando la metodología de las hojas de ruta para integrar el envejecimiento.

62. Con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos entre los países, la CESPAP ha estado recopilando planes de acción y estrategias nacionales de los Estados miembros, que se difunden a través de un sitio web que sirve de repositorio³⁵.

63. La CESPAP ha reforzado la cooperación con sus Estados miembros en materia de envejecimiento a través de una serie de iniciativas específicas. A petición de los Gobiernos de la República Democrática Popular Lao y de Maldivas, ha prestado apoyo directo a la elaboración y revisión de las políticas, estrategias y planes de acción en materia de envejecimiento. Ambos países colaboraron con la CESPAP para adaptar sus políticas a los últimos mandatos regionales y mundiales tras el cuarto examen y evaluación.

64. La CESPAP ha llevado a cabo iniciativas más amplias de creación de capacidad centradas en temas críticos, como el futuro del trabajo, la alfabetización digital, las cuentas nacionales de transferencias y la creación de un tablero de datos sobre el envejecimiento y las mejores prácticas. La colaboración con sus Estados miembros en estas cuestiones ha incluido actividades con Azerbaiyán, Bhután, Camboya, la India, Kirguistán, Malasia, Tailandia, Tayikistán y Viet Nam.

65. Asimismo, la CESPAP ha redoblado los esfuerzos para promover iniciativas relativas al envejecimiento participando en importantes foros regionales, como la 16ª Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento de la International Federation on Ageing, celebrada en Bangkok en 2023, y la Conferencia Regional de Asia y el Pacífico sobre el Envejecimiento de la Población, celebrada en Bali (Indonesia) en 2024. A través de estos foros, la CESPAP ha facilitado la participación de los puntos focales de las instituciones públicas, lo que ha permitido el intercambio de ideas y mejores prácticas entre sus Estados miembros.

66. La CESPAP ha colaborado con 11 de sus Estados miembros en diversas cuestiones relacionadas con las personas de edad, como la realización de estudios sobre la situación de estas personas y la elaboración de repertorios de centros residenciales de cuidados. En la actualidad, está ideando los proyectos de estrategia y plan de acción en Egipto, el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Omán, la República Árabe Siria y Somalia.

67. La CESPAP ha contribuido activamente a desarrollar la capacidad de los representantes de las instituciones públicas de Egipto y el Yemen para integrar el envejecimiento en la formulación de políticas nacionales. En Egipto se organizó un taller de concienciación sobre los derechos de las personas de edad previstos en los marcos internacionales pertinentes, en el que también se reforzó la aptitud de los participantes para incorporar las cuestiones y prioridades relativas al envejecimiento en la elaboración de políticas públicas³⁶. De manera análoga, en el Yemen se organizó un taller destinado a concienciar a los participantes sobre los derechos de las personas de edad definidos en los marcos internacionales y regionales y a mejorar su capacidad para

³⁵ Véase www.population-trends-asiapacific.org.

³⁶ Véase <https://www.unescwa.org/events/mainstreaming-ageing-policy-making-egypt>.

integrar estas cuestiones en el proceso de elaboración de políticas³⁷. En el taller del Yemen se empleó un enfoque interactivo, que abarcó sesiones prácticas en las que se proporcionaban orientaciones sobre cómo lograr que las preocupaciones de las personas de edad se convirtieran en un elemento intrínseco de las políticas de desarrollo existentes.

IV. Examen de los preparativos y la celebración del 25° aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

68. En el año 2027 se celebra el 25° aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, conmemoración que brinda una oportunidad para fortalecer el respaldo a la Declaración Política y las medidas reseñadas en el Plan de Acción de Madrid. El objetivo es velar por que estos documentos finales se tengan en cuenta al cumplir otros compromisos mundiales y movilizar recursos para impulsar su aplicación. Se invita a los Estados Miembros a examinar y estudiar la posibilidad de acoger una Tercera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y avivar el interés por ello, ya que proporcionaría una plataforma para celebrar y reforzar los logros de la humanidad y que fomentaría la renovación del compromiso mundial de impulsar el bienestar, la inclusión y los derechos humanos de las personas de edad.

V. Propuesta de calendario del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) y recomendaciones clave

69. De acuerdo con el calendario establecido para el quinto proceso quinquenal de examen y evaluación, se propone lo siguiente:

2025: Decisión de la Comisión de Desarrollo Social, en su 63^{er} período de sesiones, sobre las modalidades del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

2026: Exámenes y evaluaciones nacionales

2027: Procesos regionales de examen

2028: Examen mundial por parte de la Comisión de Desarrollo Social en su 66° período de sesiones

70. **La Comisión de Desarrollo Social tal vez desee:**

a) **Solicitar a los Estados Miembros que hagan suyo el calendario propuesto para el quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);**

b) **Solicitar a los Estados Miembros que emprendan un proceso nacional de examen y evaluación en el que señalen las medidas que han adoptado desde el cuarto examen y evaluación;**

c) **Solicitar a los Estados Miembros que se rijan por un criterio que facilite la participación de los interesados más directamente, priorizando la de la sociedad civil en los procesos de planificación y valoración del examen y evaluación y destinando a ello recursos suficientes;**

d) **Solicitar a las comisiones regionales que sigan facilitando el quinto examen y evaluación a nivel regional, entre otras cosas a través de sus órganos**

³⁷ Véase www.unescwa.org/events/mainstreaming-ageing-national-policy-making-yemen.

intergubernamentales y en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil;

e) Decidir que llevará a cabo el proceso mundial de examen y evaluación el tercer día de su 66° período de sesiones, que tendrá lugar en 2028;

f) Decidir también que, en su 66° período de sesiones, aprobará una resolución negociada a nivel intergubernamental con el título “Quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)”;

g) Decidir además que el examen mundial, con sujeción al Reglamento de la Comisión, constará de dos sesiones:

i) Una mesa redonda de alto nivel sobre los resultados del quinto examen y evaluación;

ii) Una mesa redonda multipartita de carácter interactivo con las Secretarías Ejecutivas de las comisiones regionales;

h) Invitar a un representante de las personas de edad para que formule una declaración en la sesión de apertura;

i) Invitar a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que posean conocimientos técnicos en la materia a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir al examen mundial;

j) Invitar al sistema de las Naciones Unidas, en particular el Grupo Interinstitucional sobre el Envejecimiento, los fondos, los programas, los organismos especializados y las comisiones regionales, así como las instituciones financieras internacionales, a que participen en el examen mundial y contribuyan a él, en el marco de sus respectivos mandatos;

k) Alentar a los Estados Miembros, instituciones internacionales y otras partes interesadas a apoyar el quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento.
